

**RBP-042-2025**

San Isidro, 13 de agosto de 2025

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Paseo de la República N° 3617  
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia, que se ha tomado conocimiento de la culminación del proceso de suscripción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y PETROPERÚ S.A., de la Adenda al Contrato de Préstamo con garantía del Gobierno Nacional al amparo del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 013-2024 y la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (Ley 32187), a través de la cual, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo establecido en el referido artículo, con relación a la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A, derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación otorgó a favor de dicha empresa para financiar capital de trabajo

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**